

BASES DE LA PROMOCIÓN

“BASES INSTORE CACHANTUN SACO DE DORMIR - CADENAS REGIONALES – CUPONES – DIC 2025”

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. (“CCU”)

- 1.** Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
- 2.** La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años de cadenas de supermercados que se señalan a continuación:
 - a. Sala de ventas Supermercado Los Italianos, ubicado en Libertad N° 37, comuna de Ovalle, región de Coquimbo.
 - b. Sala de ventas Supermercado Los Italianos, ubicado en Libertad N° 37, comuna de Ovalle, región de Coquimbo.
 - c. Sala de ventas Supermercado Los Italianos, ubicado en Lord Cochrane N° 556, comuna de Ovalle, región de Coquimbo.
 - d. Sala de ventas Supermercado Mallorca, ubicado en Benavente N° 71, comuna de Ovalle, región de Coquimbo.
 - e. Sala de ventas Supermercado Mallorca, ubicado en Benavente N° 551, comuna de Ovalle, región de Coquimbo.

En adelante los “Locales Adheridos”, y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

- 3.** Los productos participantes en la Promoción son: todas las aguas marca Cachantun en formato PET de 1,6lts. en todas sus variedades, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

- 4.** La Promoción estará vigente entre el día 1 de enero de 2026 y el día 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.
- 5.** La mecánica de la Promoción consiste en: dentro de la fecha de vigencia, y por la compra de al menos uno de los Productos Participantes, en los Locales Adheridos se entregará al consumidor un cupón, el que deberá ser completado por éste y depositado en los buzones habilitados para tales efectos en los locales adheridos. ECCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que éste hubiere proporcionado.

Total de cupones a repartir: 2.000 (dos mil) cupones por Local Adherido.

El día 4 de marzo se efectuará en los Locales Adheridos el sorteo, en presencia del administrador del local y de personal de ECCU, quienes actuarán como ministros de fe.

Sin perjuicio de lo anterior, ECCU, se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

Los ganadores serán contactados telefónicamente o por correo electrónico, a los datos señalados en el cupón, por ECCU dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha del sorteo, con el objeto de informarle de su premio y sus nombres se publicarán en los Locales Adheridos.

Los ganadores deberán retirar su premio en el Local Adherido en un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha en que sean contactados de conformidad al párrafo anterior, previa acreditación de su identidad y mayoría de edad, para lo cual deberá exhibir su respectiva cédula de identidad.

En el caso que no sea posible contar al ganador y/o éste no haga cobro de su premio dentro del plazo antes señalado, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo ECCU disponer libremente de él.

6. El premio consiste en un saco de dormir marca Mountain Gear, modelo Kilimanjaro, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 5 unidades, 1 por cada Local Adherido.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.

8. Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

9. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

10. Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

11. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

12. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

13. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca y publicadas en <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Gonzalo Uribe Lora
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E15885820-CD68-47C7-9CC4-2A47E187F2F5



Firmado por

Gonzalo Uribe Lora
CHL 163707772
guribe@ccu.cl

Firma electrónica

GMT-03:00 Martes, 30 Diciembre, 2025 10:53:45
Identificador único de firma:
29549B76-71B9-4FC3-A34E-4245F60E38E3